



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....007/2019

**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE: C.M.T. / SEC. ADM. Y FIN./ N° 05/2019 de fecha 14 de enero de 2019 el Secretario de Administración y Finanzas a.i. del Concejo Municipal pone en conocimiento el Informe Legal N°004 /2019 emitido por la Unidad Jurídica de fecha 14 de enero 2019 de la Unidad Financiera, referente a las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales para la gestión 2019 en el marco del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante DS N° 3607, adjunta proyecto de resolución Municipal para su consideración y aprobación respectiva.

Que, el numeral 23 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, el numeral 5 del Art. 16 de la Ley N°482, establece que el Concejo Municipal, tiene la atribución de: "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados."

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, en el párrafo III del Art. 4 señala: "En cada entidad pública, la máxima instancia resolutive podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de una Resolución expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas." Asimismo, el Art. 7 de la misma norma señala que: "Los Traspasos Intrainstitucionales Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto".

Que, mediante la Resolución Municipal N° 102/2018 se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Concejo Municipal de Tarija, Gestión 2019.

Que, mediante Ley Municipal N° 171 se aprueba el Plan Operativo Anual POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, Gestión 2019.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales, ha emitido el informe N° 002 /2019, el mismo que recomienda la emisión de una Resolución Municipal que autorice al Secretario de Administración y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales de la gestión 2019, informe que ha sido aprobado por el Pleno de Concejales en forma unánime.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar al Secretario de Administración y Finanzas, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija, a efectuar las modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales que son de competencia del Concejo Municipal, durante la gestión 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Secretario de Administración y Finanzas, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija, debe presentar informe de manera trimestral al Pleno del Concejo Municipal sobre las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal y al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Raquel Ruiz Sanguino  
CONCEJAL SECRETARIA